



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de junio de 2024  
TR. N.º 0414-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0414-2024-R-UNALM. - La Molina, 11 de junio de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Orden de Servicio N.º 095 de la Unidad Ejecutora - Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), la Universidad Nacional Agraria La Molina brinda el servicio del uso de sus instalaciones para la realización de la evaluación de conocimientos (escrita y presencial) en el Concurso Público de Méritos Plurizonal N.º 001-2024-SUNARP, realizado el domingo 4 de febrero de 2024, y que requirió de las actividades de supervisión, habilitación, limpieza de aulas, seguridad y vigilancia en las puertas de ingreso y espacio colindante; Que, mediante Carta N.º 181-2024-DSEE, de fecha de 10 de junio de 2024, la Dirección de Servicios Educativos y de Extensión solicita se emita una resolución a fin de otorgar una retribución económica por los servicios prestados del personal administrativo (nombrado y contratado) y personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por un monto total de S/ 2 200 (Dos mil doscientos y 00/100 soles); Que, es necesario asumir los gastos por la participación del personal administrativo (nombrado y contratado) y personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la ejecución de la Orden de Servicio N.º 095 de SUNARP; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Otorgar y pagar una retribución económica al personal administrativo (nombrado y contratado) y personal por Contrato Administrativo de Servicios(CAS), por los servicios prestados en la realización de la evaluación de conocimientos (escrita y presencial) del Concurso Público de Méritos Plurizonal N.º 001-2024-SUNARP, realizado el domingo 4 de febrero de 2024, por un monto total S/ 2 200 (Dos mil doscientos y 00/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** El egreso será financiado por la Fuente de Financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Educativos y de Extensión. **ARTÍCULO 3.-** La Dirección General de Administración será la encargada de ejecutar la presente resolución en cuanto a los trámites que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28693, “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Normas Vigentes”. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector. Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,PPTO,UA,DIGA.DSEE